

**Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz
Grado en Enfermería**

9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de
las prácticas y los programas de movilidad**

**Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz
Grado en Enfermería**

9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de
las prácticas y los programas de movilidad**

E3-F3

**Recogida y análisis de la información sobre los
programas de movilidad**

Recogida y análisis de la información sobre los programas de movilidad**1. Objeto**

Recogida y análisis de la información relativa a la movilidad de los estudiantes en programas nacionales e internacionales de modo que se pueda valorar su contribución a los objetivos del programa formativo.

2. Alcance

Contempla la definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre los programas de movilidad en los que participen los estudiantes.

Adicionalmente podrán establecerse procedimientos relativos a la movilidad de profesores y graduados.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título de Grado en Enfermería, impartido por la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz, y a todo el personal docente vinculado al mismo.

3. Responsabilidades

3.1. El Director/a: se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2. El Coordinador/a de Relaciones internacionales de la Escuela: es responsable de los programas de movilidad y se encarga de llevar a cabo el procedimiento de gestión y recogida de información sobre programas de movilidad del Centro y de elaborar los informes de resultados sobre los mismos.

3.3. El Responsable de la Comisión Docente del Título: se encarga de reclamar al responsable de los programas de movilidad los informes de resultados sobre los mismos.

4. Glosario

4.1. ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL: son aquellos que en virtud de un programa internacional de movilidad en el que participe la UAM o de un convenio internacional suscrito por la UAM, realizan parte de su programa de estudios en una universidad extranjera con la que la UAM haya firmado Acuerdo Bilateral o Convenio Internacional. También tienen esta consideración, de manera recíproca, los estudiantes matriculados en universidades extranjeras acogidos a tales acuerdos o convenios.

4.2. ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD NACIONAL: son aquellos que, en virtud de un programa nacional de movilidad en el que participe la UAM o de un convenio nacional suscrito por la UAM, realizan parte de su programa de estudios en una universidad española con la que la UAM haya firmado Acuerdo Bilateral o Convenio Nacional. También tienen esta consideración, de manera recíproca, los estudiantes matriculados en otras universidades españolas acogidos a tales acuerdos o convenios.

4.3. UNIVERSIDAD DE ORIGEN: universidad de procedencia de los estudiantes en programa de movilidad, realizan una estancia, etc.

4.4 UNIVERSIDAD DE DESTINO: universidad que acoge a los estudiantes en programas de movilidad, realizan una estancia, etc.

4.5 ORI: Oficina de Relaciones Internacionales de la UAM (<http://www.uam.es/internacionales/default.html>)

5. Descripción del Procedimiento

El presente procedimiento recoge las siguientes actividades:

Movilidad de estudiantes de la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz que se acogen a un programa de movilidad nacional o internacional:

1. Comunicación a la Secretaría de Estudios de los estudiantes seleccionados (para la movilidad LLP-Erasmus).
2. El/Los responsables de los programas de movilidad están en contacto continuo durante el periodo de movilidad, tanto con estudiantes como con coordinadores y universidades de destino por cualquier cuestión que pueda surgir (cambios en los acuerdos de estudios, ampliaciones de estancia, modificaciones de matrícula, renuncias, etc.).

Recogida y análisis de la información sobre los programas de movilidad

3. Recepción de los certificados de notas.
4. En caso de no recibir los certificados de notas o detectar algún error, solicitud del certificado a las universidades de destino.
5. El/ los responsables de movilidad comprobarán que existe la debida correspondencia de los certificados de notas con los acuerdos de estudios /acuerdos académicos.
6. Realización de las actas de equivalencia por el/ los responsables de movilidad (para los estudiantes en programas Erasmus, CEAL y Convenios Internacionales).
7. Visto bueno de las actas de equivalencia por parte del Vicerrector/a de RR. Internacionales.
8. Grabación de las calificaciones en actas y liquidación de la matrícula.
9. Realización de encuestas a los estudiantes participantes en programas de movilidad y elaboración de informes para mejorar los procesos y obtener mayor información de las universidades de destino.
10. Elaboración de estadísticas de movilidad de estudiantes.

Estudiantes que recibe la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz en virtud de un programa de movilidad nacional o internacional:

1. Recepción, atención e información a los estudiantes de programas de movilidad que vienen a la Escuela.
2. Contacto continuo durante la estancia en la Escuela, tanto con estudiantes como con universidades de procedencia por cualquier cuestión que pueda surgir (cambios en los acuerdos de estudios, ampliaciones de estancia, renunciaciones, problemas específicos, etc.).
3. Emisión y envío de los certificados oficiales de notas.
4. Solución de posteriores problemas (modificación de actas, nueva emisión de certificados,...).
5. Elaboración de estadísticas de movilidad de estudiantes.

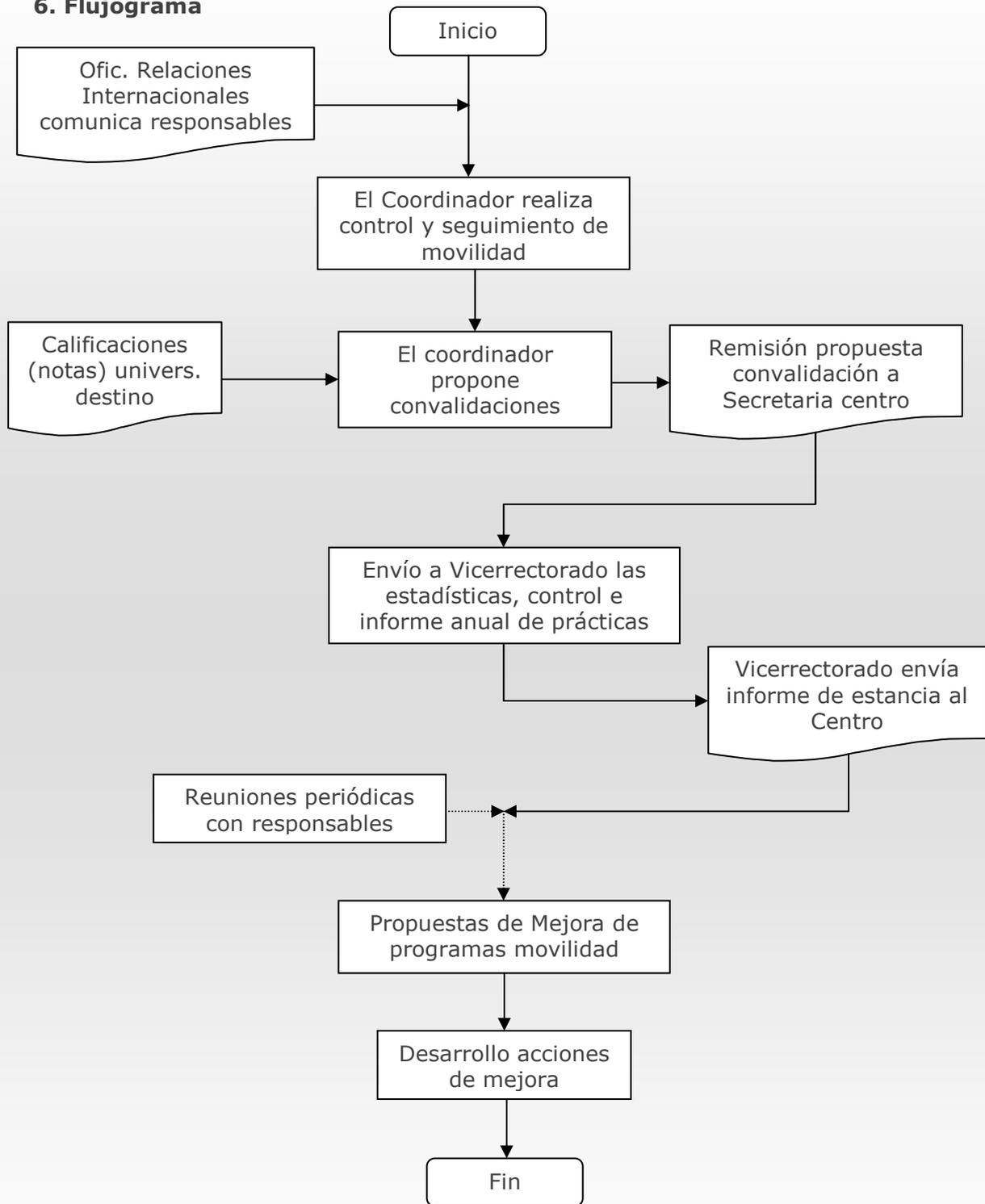
E3-F3**Recogida y análisis de la información sobre los programas de movilidad**

Gestión interna:

1. Reuniones periódicas con el/ los responsables de movilidad de la Escuela, para seguimiento del desarrollo de los programas y comunicación de novedades.
2. Reuniones periódicas de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Escuela, para análisis y seguimiento del desarrollo de los programas, propuesta de mejoras, comunicación de novedades, solución de problemas concretos y toma de decisiones.

Recogida y análisis de la información sobre los programas de movilidad

6. Flujograma



7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Indicadores relativos a estudiantes:

- 7.1. Estudiantes en programas de movilidad.
- 7.2. Nº de créditos matriculados en destino.
- 7.3. Nº de créditos convalidados.
- 7.4. Tasa de éxito de los estudiantes en los créditos matriculados.
- 7.5. Proporción de créditos superados a través de programas de movilidad con respecto al total de créditos superados en la titulación.

Indicadores relativos a los programas de movilidad y su gestión:

- 7.1. Demanda de asignaturas propias por estudiantes visitantes.
- 7.2. Relación de convenios de movilidad vigentes.
- 7.3. Indicadores de eficiencia de la gestión de la participación de los estudiantes en los programas de movilidad (tiempo medio reconocimiento académico de estudios, etc.).
- 7.4. Satisfacción de los estudiantes de movilidad.
- 7.5. Satisfacción de los tutores académicos.
- 7.6. Fechas de publicación de las acciones de mejora implantadas en relación con los programas de movilidad.
- 7.7. Incidencias del proceso.

8. Normativa aplicable

- Ley Orgánica de 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, disponible el 2009-05-18 en URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>

Recogida y análisis de la información sobre los programas de movilidad

- RD 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (capítulos III, artículos 11 y 15) (BOE de 30 de octubre), disponible el 2008-05-18 en URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>
- Normativa de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid" (aprobada en Consejo de Gobierno de 2003-02-28) y modificada por el Consejo de Gobierno de 2008-04-18), disponible el 2009-05-18 en la URL: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html
- "Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con universidades o instituciones extranjeras" (aprobada en Consejo de Gobierno de 2004-06-25), disponible el 2009-05-18 en la URL: http://www.uam.es/internacionales/normativa/normativa_conv_int.html y "Procedimiento para el establecimiento, renovación y gestión de convenios internacionales" (aprobado en Consejo de Gobierno de 2007-06-01), disponible el 2009-05-18 en la URL: <http://www.uam.es/internacionales/normativa/docs/ProcedimientoConveniosCG.doc>

9. Documentación de referencia, formatos y registros

- **E3-F4-D1:** Modelo de Informe de coordinador/es de movilidad.
- **E3-F4-D2:** Encuestas de satisfacción de estudiantes.
- **E3-F4-D3:** Modelo de informes anual del coordinador de RRII y la ORI sobre el programa de movilidad.